

CAPITULO X.

Agosto y Septiembre de 1858.

Progresos de los liberales.—Agencia Miramón tropas y dinero para la campaña contra los Estados del Norte.—Ocupación de los bienes eclesiásticos en los Estados del Norte.—Ogazón propone á Degollado la nacionalización de los bienes del clero.—Degollado se niega; pero no se opone á que decreta la nacionalización el gobernador de Jalisco.—Decretos de Ogazón disponiendo de algunos capitales y de los réditos de los bienes que administraba el clero.—Protestas del obispo de Guadalajara.—Movimientos de las fuerzas liberales en el Sur de Jalisco.—Marcha de Blanco hacia Michoacán.—Expediciones reaccionarias contra el Sur de Jalisco.—Sorpresa y derrota de Casanova en Cuevitas.—Casanova resigna el mando militar de Guadalajara en el general José María Blancarte.—Voluntarios para la defensa de Guadalajara.—Proclamas de Blancarte.—Comienza el sitio de Guadalajara.—Batalla de Ahualulco de Pinos.

Mejoraba la situación para los constitucionalistas. Tras las estériles campañas realizadas por Miramón los meses de abril á julio, sobre los Estados del Norte y sobre el Sur de Jalisco, y tras los reveses sucesivos sufridos por el ejército reaccionario, en Puerto de Carretas, Zacatecas, San Luis Potosí y Atenquique; quedaron como se ha visto dueños absolutos los constitucionalistas de los Estados del Norte, desde donde invadían los Estados de Aguascalientes y

Guanajuato, y también en posesión de todo el Sur de Jalisco hasta el Pacífico.

Miramón, después de haber cubierto en lo posible con reclutas de Guadalajara, el efectivo de sus batallones, había marchado al interior, recobraba la ciudad de Guanajuato y agenciaba en México el mayor número de tropas á fin de organizar un cuerpo de ejército competente para emprender de nuevo las operaciones antes frustradas contra los constitucionalistas del Norte y de Jalisco; y, entretanto, los caudillos liberales se aprestaban á conservar las ventajas obtenidas, á reunir elementos suficientes para tomar vigorosamente la ofensiva y, en todo caso, á llamar la atención del gobierno reaccionario desde los puntos indicados, dando así tiempo á que se consolidase en Oriente el gobierno constitucional establecido recientemente en la ciudad de Veracruz.

Pero ambos partidos contendientes se encontraban con que los fondos públicos ordinarios y extraordinarios se habían agotado anticipadamente, dificultad superable, tomando dinero de las arcas clericales, única fuente donde abundaban; y de la cual podían obtenerse, de grado por los conservadores y por los constitucionalistas solo á la fuerza.

Miramón, sin que conste en la historia de la hacienda pública de donde adquirió los cuantiosos recursos que necesitaba en aquella ocasión para organizar y mantener un cuerpo de ejército de seis mil hombres á fin de emprender nuevamente operaciones contra los liberales, comenzando por los Estados del Norte; obtuvo dichos recursos los cuales no pudieron venirle más que de la hacienda del clero; y los gobernadores constitucionalistas de Nuevo León y Coahuila y Zacatecas, fundándose en que se invertían los fondos piadosos en armar y sostener ejércitos reaccionarios, decretaron la ocupación de los capitales del clero, para las atenciones de la guerra, obligando á los tenedores de dichos capitales á la redención forzosa, enajenando fincas y cobrando réditos de esos bienes.

Los caudillos liberales del Sur de Jalisco, á pesar del ejemplo de sus correligionarios del Estados del Norte, no se decidían á echar mano de los bienes clericales; subsistían atravezando por las mayores miserias, pues los fondos que debían percibir las oficinas de hacienda, se recaudaban amortizando bonos en la totalidad de los ente-

ros, los cuales bonos, se habían emitido meses antes por ingresos en calidad de anticipos para atenciones de la guerra.

En tales circunstancias, Ogazón decretó suspendiese la amortización de los bonos en el todo de los enteros, abonándose solamente el veinticinco por ciento, y se dirigió á Degollado, con fecha primero de agosto, proponiéndole decretara la nacionalización de todos los bienes que, á diferentes títulos, poseía el clero de la República, apoyándose en la conveniencia política, puesto que tales bienes apoyaban sirviendo para el sostenimiento del enemigo, y en la impetuosa necesidad de recursos para los gastos en la defensa del orden legal, manifestándole que si no estaba conforme con dicha proposición, él, como gobernador de Jalisco, daría el decreto para que, al menos, surtiera sus efectos en el territorio del Estado; pero que, esto lo haría sólo en el caso de que el mismo Degollado no se opusiera formalmente á ello. Degollado contestó á Ogazón, con fecha dos de agosto, de Zacualco de Torres, expresando: que sin embargo de que la nacionalización de los mencionados bienes, era justa y necesaria, no se creía autorizado para decretarla; que pensaba disponer transitoriamente y á reserva de la aprobación suprema, en calidad de multa al clero; que los tenedores de capitales y arrendatarios de fincas no desamortizadas pagaran réditos y rentas en la comisaría del ejército federal, con destino los productos á las atenciones de la guerra, á auxiliar á los mutilados y huérfanos á causa de la defensa de la legalidad y á indemnizar á las personas que hubieren sufrido en sus intereses por la misma guerra; que no se oponía á que el gobernador de Jalisco diera el indicado decreto; pero que, individualmente le indicaba, como amigo, meditase antes de dictar semejante determinación que, á su juicio, convertiría al gobernador de Jalisco, en revolucionario, como á los gobernadores de Nuevo León y Coahuila y Zacatecas por adoptar tal disposición.

Poco después conferenciaron en Sayula Degollado y Ogazón sobre el negocio, y habiendo llegado á un acuerdo, Ogazón decretó la ocupación de la parte de dichos intereses destinada á la instrucción Pública en el Estado, en calidad de préstamo, y además disposición de los réditos de capitales y rentas de fincas de obras pías en los términos que expresan los dos siguientes decretos:

Pedro Ogazón, Gobernador etc. etc.

En uso de las facultades con que me hallo investido por el art. 1.º del Decreto núm. 25 de la H. Legislatura del Estado, y de las que me ha conferido el E. Sr. Ministro de Guerra y Marina, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Entretanto se restablece el orden constitucional en el Estado y en virtud de esto se deroga la presente Ley, todos los deudores del fondo de instrucción pública, cuyas personas ó bienes se hallaren en los Cantones sujetos al gobierno constitucional, están obligados á redimir los capitales que reconozcan en favor de dicho fondo, dentro del término que designa este Decreto.

Art. 2.º Las oficinas de Hacienda donde se deban hacer sus redenciones, abonarán un diez por ciento á las personas que pagaren dentro de aquel término.

Art. 3.º Son nulos y de ningún valor todos los pagos que esos deudores hicieren al intruso gobierno de Guadalajara; en consecuencia, los empleados de Hacienda no admitirán ningún documento de pago, ya sea de capital ó réditos, que no haya sido expedido por las oficinas del gobierno constitucional.

Art. 4.º Los mismos empleados de Hacienda cuidarán de cobrar con los capitales, todos los réditos devengados con el mismo descuento de que habla el art. 2.º

Art. 5.º Los que reconozcan capitales en favor de las Corporaciones eclesiásticas ú obras pías, cualesquiera que sean su carácter, denominación ú objeto, con excepción de los destinados á hospitales y colegios, están obligados á anticipar, dentro del plazo que establece el art. 8.º y con el descuento de un 25 p/100, el importe de un año de rédito sobre el capital reconocido.

Art. 6.º Los arrendatarios de fincas rústicas pertenecientes á corporaciones eclesiásticas, anticiparán con igual descuento y en el mismo plazo, el valor de un año de renta. Los dueños por adjudicación ó remate de fincas rústicas, conforme á la Ley de 25 de junio de 1856, pagarán íntegramente todo lo debieren por vía de réditos y anticiparán con el descuento de que habla el artículo anterior, el importe de un año.

Art. 7.º Los adjudicatorios, rematantes é inquilinos de fincas urbanas, pertenecientes á las mismas corporaciones, satisfacerán lo que adeudan hasta la fecha por razón de réditos ó de renta, y pa-

garán mensualmente lo que vayan causando por estos títulos, sin ningún descuento.

Art. 8.º Tan luego como sea recibida esta ley en las oficinas de Hacienda del Estado, el empleado en rentas respectivo requerirá á los deudores de que ella habla, para que hagan sus pagos dentro de los doce días siguientes.

Art. 9.º Las mismas oficinas usarán de las facultades económico-coactivas que concede la Ley de 20 de noviembre de 1838 y su formulario de 31 de diciembre del mismo año, para proceder contra los deudores que no pagaren dentro del plazo de que habla el artículo anterior.

Art. 10.º El gobierno general y el del Estado reconocen en favor de fondos de instrucción pública y de las obras pías respectivamente, las cantidades que percibieren conforme á esta Ley, mientras no sea derogada.

Art. 11.º Las oficinas recaudadoras abrirán cuenta separada para la percepción de los fondos de que habla esta Ley, y los Administradores principales de Rentas cuidarán de que los empleados que les estén subalternados, cumplan escrupulosamente con este artículo.

Art. 12.º Los que maliciosamente ocultaren los réditos de que se ocupa esta Ley, sufrirán al ser ejecutados, un recargo de un 12 p^o.

Art. 13.º Mientras no se restablezca la Dirección General de Rentas del Estado, las Administraciones principales se entenderán directamente con el Gobierno.

Por tanto, etc.—Dado en Sayula, á 8 de agosto de 1858.—*Pedro Ogazón*.—*Jesús N. Jiménez*, secretario interino.

Pedro Ogazón, Gobernador etc.

«Art. 1.º Son nulas y de ningún valor todas las redenciones de capitales piadosos y pagos de réditos que los deudores de que habla la ley de ocho del presente hicieron al fondo de capellanías, comunidades religiosas, cofradías, corporaciones eclesíasticas ó á cualquiera otra asociación ó persona á cuyo favor estuvieren impuestos esos capitales, mientras estas leyes no sean derogadas.

«Art. 2.º El artículo anterior y el 3.º del Decreto del 8 del presente, son obligatorios aun en los pueblos ocupados por los reaccionarios.

«Art. 3.º Todos los deudores de que habla el mismo Decreto, harán dentro de un mes de la publicación de éste, en los respectivos Cantones, ante el empleado de Rentas del lugar, donde estén situas las fincas; objeto del censo ó arrendamiento, una manifestación sobre los capitales que reconozcan, con expresión de las hipotecas que los aseguren, la corporación á que pertenecen, el objeto piadoso que tienen la fecha del vencimiento de los réditos y lo que deben por este motivo. De esta obligación no están exceptuados los censatarios, arrendatarios é inquilinos de los hospitales y colegios. Los arrendatarios de fincas manifestarán la situación de estas, su valor, el tiempo del arrendamiento, su término y el precio de la renta.

«Art. 4.º Los plazos establecidos en el artículo anterior, no modifican en manera alguna á los que para hacer los pagos designa el art. 8.º del Decreto á que éste se refiere, que queda en todo su vigor.

«Art. 5.º El que no hiciere las manifestaciones que exigen los artículos precedentes, será multado por las oficinas de Hacienda respectivas, con una cantidad equivalente al 12 y medio p^o sobre capital que reconozca ó sobre el valor de la renta.

«Art. 6.º La omisión ó fraude en las manifestaciones, produce acción popular para denunciarlo, y la multa se repartirá por mitad entre el denunciante y el fondo de la Instrucción Pública.

«Art. 7.º Las oficinas de Rentas formarán un registro formal de todas las manifestaciones, y de todas las noticias que por otros conductos adquieran sobre la misma materia, y lo remitirán oportunamente al gobierno.

«Art. 8.º Las mismas oficinas expedirán en favor de los deudores las correspondientes certificaciones sobre pago de réditos ó redención de capitales, á fin de ponerlos á cubierto de toda reclamación.

«Art. 9.º El requerimiento de que habla el artículo 8.º del Decreto de 8 del corriente, en caso de ausencia de los deudores principales, se hará á los apoderados, encargados ó dependientes de los mismos. Estas mismas personas harán las manifestaciones que exige el artículo 3.º de esta ley, cuando los deudores estén ausentes ó impedidos por cualquier motivo.

«Art. 10.º Los Administradores principales darán mensual-

mente al gobierno una noticia circunstanciada de todas las cantidades que percivieren en virtud de esta ley, expresando la procedencia de las mismas.

«Art. 11.º Las propias administraciones remitirán bajo su más estrecha responsabilidad, esas cantidades al Gobierno del Estado. En las cuentas que presentaren no se les abonará ningún gasto, ni distracción de esos fondos, con excepción de los que entregaren por expresa del E. S. General en jefe del ejército federal.

Por tanto, etc., Dado en Sayula, á 9 de agosto de 1858.—*Pedro Ogazón. Jesús M. Jiménez, secretario interino.*

El obispo de Guadalajara, con fecha dos de agosto, desde el pueblo de San Luis, habitual residencia de Lozada, cerca de Tepic, dirigió un oficio al gobernador de Zacatecas protestando contra las imputaciones que se hacían al clero de tomar parte en la guerra civil, ministrando fondos á los reaccionarios, como se afirmaba en el decreto que expidió dicho funcionario con fecha catorce de julio anterior, así como contra la ocupación de los bienes eclesiásticos que se estaba verificando conforme á dicho decreto, por cuyas operaciones, ya fueran pago de réditos, enagenaciones ó redención de capitales; en ningún tiempo pasaría el gobierno eclesiástico; ese oficio se publicó en el periódico oficial del gobierno reaccionario de Guadalajara, correspondiente al día diez y siete de agosto; y con motivo de las leyes relativas, que expidió Ogazón en Sayula, el secretario de la mitra, Dr. Francisco Arias y Cárdenas, notificó de orden superior, por medio del periódico mencionado, que las protestas dirigidas al gobierno de Zacatecas, se hacían extensivas en todas sus partes al gobierno constitucionalista de Jalisco.

Las fuerzas constitucionales del Sur de Jalisco, con fecha diez de Agosto, se movieron así: la 1.ª brigada y parte de la 2.ª á las órdenes del general Rocha, se reconcentró y quedó situada en Zacoalco de Torres, con orden de amagar á la plaza de Guadalajara por el Sur y de presentar batalla si salían fuerzas de la plaza á lugar y distancia convenientes; los restos de la 2.ª brigada, dividida en secciones competentes, marchó por los Cantones de La Barca, Zapotlán, Autlán y Ahualulco, con el fin de servir de apoyo á los agentes del gobierno del Estado para hacer efectivas las leyes de ocho y nueve de agosto antes insertas, y la brigada ligera fué á situarse

al Poniente de Guadalajara con orden de llamar vivamente la atención de la plaza. El cuartel general se situó en Sayula.

Siendo necesaria en Michoacán la sección del Norte marchó al mando del general Blanco, con ochocientos rifleros, á reforzar á las fuerzas liberales de dicho Estado, que se hallaban en apuros por las operaciones que contra ellas emprendía el general Leonardo Márquez. Cuando Blanco iba á incorporarse á las tropas de Michoacán, estas sufrieron un descalabro en las cercanías de Acámbaro por las fuerzas de Márquez, el día trece de agosto.

No tardaron en hacerse sentir los efectos de las leyes de Ogazón sobre ocupación transitoria de bienes clericales, pues hubo dinero para cubrir los haberes según la tarifa económica, que asignaba á los jefes de comandante arriba dos pesos diarios; un peso cincuenta centavos los capitanes; tenientes y subtenientes, un peso; sargentos y cabos treinta y siete centavos; soldados veinticinco centavos; y para mandar construir vestuario de manta y de brín, gerga para abrigos &; hiciéronse contratos para compostura de armas, elaboración de pólvora y proyectiles, todo bajo la más estricta economía y honradez.

Los reaccionarios hicieron varias salidas sin aventurarse á ir muy lejos de la plaza regresando en seguida.

Así permanecían las cosas hasta que la comandancia militar de Guadalajara determinó hacer una salida formal, de lo que tuvo oportuno aviso el cuartel general de los liberales y se dispusieron éstos á aprovechar la oportunidad.

El sábado diez y ocho de septiembre, á la madrugada salió de Guadalajara el general Casanova rumbo al Sur, á *exterminar las gavillas* como llamaba á los constitucionalistas en el lenguaje oficial llevando mil quinientos hombres de las tres armas y siete piezas de artillería: pernoctó en Santa Anita; el siguiente día, diez y nueve, llegó á Santa Ana Acatlán, el veinte en Zacoalco y el veintiuno continuaba la marcha con dirección á Techaluta.

El orden que llevaba la columna era el siguiente: formaba la vanguardia el 2.º regimiento seguido de una compañía del 1er. batallón de línea en alta fuerza; seguía la columna así: dos cañones de á ocho; 1er. batallón de línea; cuatro piezas de artillería de á veinticuatro; batallones 1.º y 2.º de Guadalajara, un obús de montaña; una compañía del batallón San Blas; escuadrón Segu-

ridad pública; parque, equipajes, pagaduría y ranchos; cubriendo la retaguardia las compañías Santa Ana y Portillo.

Las fuerzas liberales salieron de Sayula al encuentro del enemigo y llegaron el veinte á Techaluta; la noche del mismo día tomaron posiciones emboscadas en el punto llamado Cuevas de Techaluta, conocido también con el nombre de Cuevitas, tras una gran cerca de piedra que está á la derecha y á lo largo de la carretera yendo de norte á sur, y allí mismo tomaron posiciones cerrando también el frente del camino.

Cuevitas es un tramo del camino nacional, á unas veinticinco leguas de Guadalajara; el campo en ese punto, por la derecha está limitado por elevadas montañas que presentan al espectador algunas cavidades, y seguramente por esto se llama así aquel sitio; por la izquierda, limitan la carretera las playas de tequesquite, terreno muy extenso y naturalmente nivelado, sin vegetación, y por este lado se perciben los objetos en la llanura, hasta que se pierden en el horizonte.

El día veintiuno es inevitable el encuentro: á las once de la mañana la columna del general Casanova penetra por ahí, á la vez que una fuerza liberal aparenta huir hacia la altura de un cerro con objeto de llamar la atención del enemigo que no se apercibe de las posiciones emboscadas: los liberales, en silencio, ven desfilar á los contrarios á su frente, á tiro de pistola: dada la señal se descubren y rompen el fuego de fusilería y artillería sobre el frente y flanco derecho de los confiados reaccionarios, que se defienden, pero no tienen tiempo para desplegar en batalla, ni de poner en batería sus cañones, y se ven arrojados sobre la llanura de las playas. Es inútil que el coronel Domingo Herrán con el 2.º cuerpo de Caballería cargue tres veces contra los liberales, pues no consigue más que dejar en el campo fuera de combate á sus dragones y recibir él mismo varias heridas.

Hora y media duró la refriega y «en los momentos más críticos del combate, dice el *Boletín del Ejército Federal* el muy intrépido general Rocha, salió de nuestras filas acompañado de los tenientes coroneles José M. Chessman y Refugio González, fué á desafiar el poder del enemigo; acción tan heroica estimuló el valor de nuestras fuerzas y acabó de acobardar á los reaccionarios.»

Véanse los siguientes detalles del combate en el documento que sigue:

República Mexicana.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Ejército Federal.—General en Jefe.—Excmo. Señor.—Tengo la grata satisfacción de participar á V. E. que el día 21 del corriente, en el punto de las Cuevas de Techaluta, tuvo lugar un combate entre la primera división del ejército federal y la que mandaban los ex-generales Casavona y Ponce de León, que dió por resultado el mas espléndido y completo triunfo de las armas constitucionales, pues fueron derrotados en hora y media dos mil hombres de la tropa más florida que había en Guadalajara, quedando en nuestro poder seis piezas de artillería de grueso calibre, un bombero de á 12, muchos prisioneros, todos los pertrechos de guerra en número de 84 cargas, los equipajes y cuanto llevaba el enemigo. En el alcance fueron hechos prisioneros algunos jefes y oficiales, entre ellos el traidor D. Encarnación Peraza, que será pasado por las armas el día de hoy, por haberse sublevado el 13 de marzo con la guardia de honor del Excmo. Sr. Presidente constitucional en Guadalajara y por haber intentado asesinarlo.

Creo que dentro de cinco ó seis días me hallaré en posesión de la capital de Jalisco, y que de allí podré salir muy pronto para el Bajío en concierto con el ejército del Norte.

Casanova y los principales cabecillas que le acompañaban llegaron á Guadalajara con sólo una escolta de sesenta hombres, habiéndose dispersado una parte de su fuerza, quedando la mayoría prisionera. La nuestra consiste en cosa de diez muertos y seis heridos, entre ellos el valiente general Rocha, levemente lastimado por una piedra que le arrojó un bote de metralla.

Como tributo á la justicia, debo decir á V. E. que el referido Sr. general Rocha fué el primero que con una columna del 5.º batallón de línea se arrojó á quitar las piezas del enemigo. El señor general Núñez, lo siguió de cerca con el 4.º batallón de línea y otras fuerzas, que á paso veloz continuaron hasta Zacoalco para capturar los prisioneros y objetos que dejo mencionados.

Felicito á la Nación por esta brillante victoria, y me congratulo con V. E., con los Excmos. Sres. Gobernadores constitucionales y con todos los Sres. jefes y tropas que defienden el orden legal por

un acontecimiento que producirá los más favorables resultados á la causa nacional.....

Dios y Libertad. Cuartel general en Santa Ana Acatlán, septiembre 23 de 1858.—*Degollado*.—E. S. Gobernador del Estado de Jalisco.

En la madrugada del día veintidos llegó á Guadalajara el general Casanova, su segundo el general Ponce de León, algunos jefes y oficiales y los restos del 2.º regimiento y del escuadrón Seguridad Pública, en el resto del día y en el veintitres siguieron llegando y presentándose dispersos.

El mismo día veintidós se verificó en el palacio de Gobierno un junta de guerra, á fin de determinarse lo conveniente en las críticas circunstancias, exponiendo Casanova la situación de la plaza y la falta de fuerzas competentes para defenderla. El general Blancarte dijo que la ciudad debía defenderse y que si él fuera jefe superior la defendería. Casanova manifestó que entregaría el mando á Blancarte y se pondría á sus órdenes. Blancarte añadió que al optar por la defensa, era contando con la espada de Casanova, y el día siguiente éste publicó por el Gobernador y Comandante Militar un decreto que dice:

«Artículo único. Se reconocerá desde la publicación de este decreto, por Gobernador y Comandante General de este Departamento al Exmo. Sr. General D. José María Blancarte, segundo cabo que ha sido de esta Comandancia General»... Guadalajara, á 23 de Septiembre de 1858.—*Francisco G. Casanova*.—*Remigio Tovar*, Srio.

Blancarte convocó á los artesanos, á los gremios de cargadores y aguadores, que ya habían tomado las armas en el sitio de Junio anterior, á que coadyuvaran á la defensa, y estos, así como la plebe de los barrios entre la que era popular Blancarte, acudieron al llamamiento, logrando reunir más de seiscientos voluntarios y con ellos cubrió las alturas y parte de la fortificación; la tropa de línea que consistía en el batallón San Blas en alta fuerza y unos quinientos de los dispersos de Cuevitas, de los batallones Toluca, y 1.º y 2.º de Guadalajara, los cuerpos 2.º de caballería y Seguridad Pública, con catorce piezas de artillería, formándose un total de tres mil hombres; además se armó á los empleados y á algunos presidiarios.

He aquí las proclamas que se publicaron:

«¡Soldados! El Exmo. Sr. General D. Francisco G. Casanova,

ha tenido á bien depositar en mí la Comandancia General, y yo la he aceptado porque este paso hace honor á un jefe que como él tiene tan bien sentada su reputación militar. He aceptado, porque confío en vuestra decisión, en vuestro valor, y no dudo un momento en que todos contribuiréis al sostenimiento de la justa y santa causa que defendemos. Si no fuera por los motivos expuestos, no hubiera admitido un mando tan lleno de dificultades, pero cuento con vosotros, cual vosotros podéis contar conmigo: recordad que sois jaliscienses, recordad que Guadalajara siempre ha sido invicta y heroica y que jamás han domado el valor de sus defensores ninguno de sus enemigos.

«¡Soldados! Contribuid con vuestro grano de arena, y salvaréis á la nación, á vuestras familias, y el honor del ejército que se quiere mancillar, es todo lo que os pide vuestro amigo y general.—*José María Blancarte*.—Guadalajara, Septiembre 23 de 1858.»

«Conciudadanos: Un hecho de armas desgraciado con que la Providencia ha querido, sin duda, probar nuestra constancia, ha infundido tal aliento á los demagogos, que en su orgullo creen ya que los intereses de esta hermosa población, serán el premio de sus egoístas y siempre bastardos instintos.

«Yo, que tengo fé en la Providencia, que creo que Dios no condena á la sociedad, entregándola en manos de sus enemigo, sino cuando comete el peor de los crímenes, perdiendo la esperanza y apoyando su porvenir en otro, que en aquel que la gobierna fuerte, pero suavemente; y, en fin, que cuento con el auxilio de los buenos tengo la confianza de que un esfuerzo más nos salva de la tribulación con que Dios se ha servido afligir al país.

«¡A las armas, compatriotas! ¿Necesitamos orden? ¿Necesitamos libertad? ¿Necesitamos garantías sociales?.....Pues bien: no son los que asesinan en Zacatecas, no son los que roban en San Luis, no son los que talan nuestros bosques é incendian nuestras poblaciones quienes nos han de otorgar tan preciosos dones. Ellos no tienen fé, no tienen principios, ni moralidad para llevar á cabo la grandiosa obra de regenerar á México, ya espantosamente trabajado por los errores de la corrompida filosofía que ellos predicán, y por las mentidas promesas con que tantas veces han engañado á la nación.

«A vosotros los hombres de bien que depositáis en vuestro seno

la moralidad, cualesquiera que fueren vuestras esperanzas políticas para un porvenir más tranquilo; á vosotros que tenéis en alta estima los intereses fundamentales de la sociedad, á vosotros me dirijo, á fin de que cooperéis con vuestros valiosos esfuerzos á conjurar la tormenta demagógica que truena sobre nuestras cabezas.

«Los demagogos no son enemigos del gobierno, lo son de la sociedad entera, de la causa de la civilización y del verdadero progreso. Agrupaos, pues, jaliscienses, en torno de los defensores de esta ciudad: ellos son valientes y están decididos á derramar hasta la última gota de su sangre, antes de ver profanados los templos, ultrajadas las familias y atacados todos los intereses de esta hermosa capital. Yo, entretanto, sin aspiraciones personales y sin otro interés que el de restituir la paz, tendré la honra de ser el primero en el peligro y en los sacrificios. Os lo asegura con todo corazón vuestro conciudadano y mejor amigo. *José María Blancarte*.—Guadalajara, Septiembre 23 de 1858.»

Avanzaba entretanto la 1.^a división del ejército federal sobre la plaza de Guadalajara, y llegó á la villa de San Pedro Tlaquepa que la tarde del veinticinco de Septiembre.

El veintiseis avanzaron los liberales y entraron á la ciudad, tomaron cuarteles y posiciones al Oriente y Norte de la plaza. El mismo día, el general Degollado mandó un parlamentario á intimar la rendición y entrega de la plaza, y aunque éste observó las solemnidades usadas en la guerra, la plaza lo recibió á balazos y no pudo desempeñar su cometido.

El veintisiete debió atacarse la plaza; pero el general Rocha puso dificultades fundándose en la falta de preparativos y desobedeció las órdenes que al efecto se le dieron. Quedó establecido el cuartel general de Degollado en el hospital de Belén, y comenzaron los trabajos preparatorios de sitio y el fuego de cañón y de fusilería, que más ó menos vivo, pero incesante, continuó hasta fin de mes.

Mientras en Jalisco se verificaban los sucesos que se van refiriendo, Miramón, emprendía la campaña del Norte; marchaba al frente de seis mil soldados de lo más florido del ejército, con treinta y siete piezas de artillería, contando entre sus subalternos, á los generales Leonardo Márquez, Tomás Mejía, Díaz de la Vega y Francisco Veles; y antes de expirar la primera quincena de Septiembre, entró á la ciudad de San Luis, cuya plaza abandonó Vidaurri y sus

subalternos Zayas, Zuazua, Quiroga, Zaragoza y Aramberri, con seis mil hombres y cuarenta y dos piezas de artillería, retirándose para Ahualulco de Pinos, donde tomaron posiciones para esperar á Miramón.

El veintiuno de Septiembre llegó el ejército de Miramón frente á Ahualulco; pero una espesa niebla y lo formidable de las posiciones liberales impidió el ataque desde luego; se mandó explorar el campo y el coronel Felipe Chacón descubrió un lugar favorable para el paso de las tropas á atacar el flanco izquierdo de los liberales; se encomendó esta maniobra al general Leonardo Márquez, con tres mil hombres mandados por Díaz de la Vega y Velez; la caballería la mandaba Mejía. El veintinueve, Márquez flanqueó al enemigo mientras Miramón atacaba el centro y después de tres horas de reñidísimo combate, vencieron los conservadores, perdiendo Vidaurri veintitrés cañones, ciento veintiseis carros cargados de parque, armas, ropa y provisiones; más de cuatrocientos muertos y muchos heridos quedaron en el campo de los liberales; pero los jefes, y tropas liberales por brigadas se diseminaron para diferentes rumbos. Los conservadores sufrieron numerosas y muy sencibles pérdidas entre muertos y heridos.

La batalla de Ahualulco de Pinos fué la primera que ganó Miramón siendo general en jefe. (1)

Miramón desde Ahualulco, con fecha treinta de septiembre escribió á su futura esposa [2]:

«Te anuncio con el mayor placer que ayer, vigésimosexto aniversario de mi nacimiento, vencí completamente á Vidaurri y á su ejército, compuesto de 5000 hombres con 23 piezas de artillería. Me esperaba en las formidables posiciones que hay cerca del pueblo de Ahualulco: la batalla fué encarnizada, nuestro triunfo completo, pues el enemigo dejó en nuestro poder 23 piezas de artillería, 130 carros cargados de municiones, armas, efectos de ropa y otras provisiones que había sacado de San Luis.

[1] El general Márquez, en un folleto que publicó en New York, en 1869, dice en la página 42 dice: «En septiembre del mismo año—1859—siendo yo ya general efectivo, dimos los dos reunidos la batalla de Ahualulco, que yo gané.....el gobierno dió á Miramón el premio que á mi me correspondía y sin saber como, se encontró de general de división.»

(2) Esta carta es copiada de *El General Miramón*, apuntes históricos por Víctor Durán.

«En el campo de batalla dejó 400 muertos, gran número de heridos y nosotros le hicimos 100 prisioneros: los jefes pudieron salvarse y únicamente los infelices soldados quedaron en el campo de batalla. Nosotros perdimos al coronel Barroso que fué herido mortalmente; fueron heridos el general Mejía, el coronel Velez, el teniente coronel Inguanzo y el comandante Villana; 22 jefes más fueron muertos ó heridos. Los generales, oficiales y soldados se batieron ayer muy bien y han querido festejar mi aniversario presentándome como un homenaje los cañones y carros tomados al enemigo.

«La falta de recursos me obliga á volver á San Luis y de allí saldré para Zacatecas.»

CAPITULO XI.

Octubre de 1858.

Situación de conservadores y liberales.—Plata de la catedral de Morelia.—Operaciones del sitio de Guadalajara.—Muerte del general Núñez.—Sánchez Román y Coronado llegan á reforzar á los sitiadores de Guadalajara.—Asalto y toma de la plaza de Guadalajara.—Saqueo de algunas casas de comercio.—Impídese el saqueo y se devuelve lo robado.—Convenios entre Degollado y Blancarte.—Jefes y oficiales que se comprometen á no tomar las armas contra los liberales.—Aclaración á los convenios celebrados.—Aprehensión de Piélagos y Monayo y suplicio de estos.—Significación que se dió al hecho de ahorcar á Piélagos del balcón principal del obispado.—Proclama de Degollado.—Penas contra el robo.—Asesinato del Lic. Felipe Rodríguez.—Asesinato de Blancarte.—Diferencias entre Ogazón y Degollado.—Rojas se fuga protegido por Rocha.—Decreto declarando fuera de la ley á Rojas.—Apreciaciones de la prensa reaccionaria sobre la defensa de Guadalajara.—Lo que aparece en realidad contra esas apreciaciones.—Fuga de Casanova.

Mientras el ejército conservador abría la campaña del Norte y esta se resolvía con el triunfo de Ahualulco de Pinos, los liberales se extendían y progresaban por otros rumbos: el general Miguel Blanco, después de apoderarse de gran cantidad de plata de la cruzía, adornos y alhajas pertenecientes á la catedral de Morelia; y habiéndose incorporado fuerzas de Michoacán y de Guanajuato, invadió el